

Los transexuales presos podrán ingresar en módulos de mujeres

Prisiones primará la identidad psíquica por encima de la física o legal

P. O. - Santa Cruz de Tenerife
EL PAÍS - Sociedad - 05-03-2006

Los transexuales femeninos (personas nacidas biológicamente hombres que transitan hacia mujer) podrán ingresar a partir de ahora en módulos de mujeres aunque no se hayan sometido a una operación de cambio de sexo o conserven oficialmente su nombre de varón. Instituciones Penitenciarias ultima una circular en la que por primera vez se reconoce la "identidad psico-social" de la persona por encima de su sexo de nacimiento.

A día de ayer había 40 transexuales en prisión, todos en tránsito de hombre a mujer y todos ingresados en módulos masculinos. La normativa en vigor -basada en la Ley General Penitenciaria de 1979- no deja otro resquicio. Los funcionarios deben tener en cuenta la "identidad sexual aparente" del recluso -lo que diga el carné de identidad- y dejar al margen otras cuestiones de índole social o psicológico. Desde hace décadas, esta situación viene acarreado graves problemas a las personas con disforia de género -lo que popularmente se conoce por transexualidad- que han llegado a padecer rechazo, acoso y hasta violación por parte de otros reclusos. A finales del año pasado, la directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, dio órdenes de mejorar la situación de los transexuales presos bajo una premisa fundamental: "Evitar sufrimientos innecesarios".

La nueva circular establece que las personas cuya identidad oficial de sexo no concuerde con su identidad psico-social de género podrán solicitar de Instituciones Penitenciarias ser ingresadas en el módulo correspondiente a su nueva condición, sin que, no obstante, ello suponga la alteración de su identidad jurídica ni fuera ni dentro de prisión. Lo que, en la práctica, la nueva medida persigue es que quien se sienta mujer -no existe constancia de transexuales masculinos encarcelados- y haya vivido como tal en los últimos tiempos sea tratado en consecuencia a su llegada a prisión.

Un año de viaje

Una vez que un interno solicite el ingreso en un módulo distinto al que le correspondería según su identidad oficial, la dirección dispondrá de un mes para emitir un informe médico y otro psico-social del recluso. Se tendrán en cuenta la situación fisiológica y sexual de la persona interesada, así como los procesos de transexualización seguidos en el exterior. Un informe psicológico indagará en la veracidad de la solicitud. Para ello se considerará necesario que la persona transexual haya iniciado su proceso al menos un año antes del ingreso en prisión.

Nunca más tarde de dos meses, el recluso será informado de la decisión de Instituciones Penitenciarias. Si la solicitud es aceptada, la dirección del centro se comprometerá a seguir los criterios de "discriminación positiva" que marca la nueva circular. La persona transexual será entonces trasladada al módulo de mujeres -intentando siempre que sea en el mismo centro penitenciario- y los funcionarios se dirigirán a ella utilizando un nombre adecuado a su identidad de género. Un nuevo nombre que le servirá para su vida cotidiana en prisión pero no para el papeleo oficial. La nueva norma también tiene en cuenta detalles del día a día como la práctica de cacheos, que tendrán que ser electrónicos y en todo caso respetuoso con la identidad de género reconocida.

Hay otro aspecto fundamental en la nueva medida. Los transexuales en prisión no sólo vienen reclamando el respeto de sus compañeros y un tratamiento acorde con su identidad. Muchos de ellos también necesitan, y de forma imperiosa, que su viaje hacia el otro sexo no se vea interrumpido de forma brusca. Hasta ahora, la dispensación de hormonas venía dependiendo en gran medida de la buena voluntad de los médicos de cada centro. La circular puesta en marcha por Mercedes Gallizo entra también en este asunto.

Los reclusos tendrán derecho a acudir a los servicios públicos de transexualización en las mismas condiciones que la ciudadanía, al tiempo que la dirección de la cárcel les garantizará la recepción del tratamiento prescrito por los servicios de salud.

El funcionamiento de la nueva norma será revisado dentro de un año.